

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

32869 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en nombre y representación de Ega-Asociación Eólica de Galicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, contra Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 19 de septiembre de 2014 y figura registrado con el número 1/794/2014.

Lo que se hace público a efectos de que cualquiera que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en plazo de nueve días.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140047636-1